

Ibagué, 16 de Junio de 2023

Señores.

JUZGADO MUNICIPAL DE REPARTO

Ciudad. -

Ref. ACCION DE TUTELA DE EDGAR LOPEZ CHARRY CONTRA LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y/O INSTITUCION UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO POR VIOLACION A LOS DERECHOS FUNDAMENALES AL ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA EN CONDICIONES DE IGUALDAD

Respetados Señores,
Cordial Saludo.

EDGAR LOPEZ CHARRY, identificado con cedula 14.224.147 Me permito presentar acción de tutela, por la violación de los derechos fundamentales al acceso a la carrera administrativa en condiciones de igualdad por los motivos que expondré a continuación, por los siguientes.

HECHOS.

1. En mi calidad de aspirante al cargo público de nivel asistencial con denominación de celador, grado 4, código 477, número opec 189385, me presente en debida forma y oportunidad a la convocatoria territorial 8 expedida y emanada por la comisión nacional del servicio civil, para el proceso de concurso de los cargos administrativos del ente territorial Secretaria De Educación Y Cultura Del Departamento Del Tolima.
2. Dentro de este proceso de selección se encontraba la etapa eliminatoria de revisión de requisitos mínimos la cual presente los documentos pertinentes requeridos para el cargo, los mismos fueron al archivo que anexo los siguientes

2.1.FORMACION.

- INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL ISI ESPECIALIZACION EN VIGILANCIA EDUCATIVA
- INSTITUTO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL ISI CURSO BASICO DE SEGURIDAD 1 NIVEL
- INSTITUCION EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS BACHILLER ACADEMICO

2.2.EXPERIENCIA

- M&O SEGURIDAD LTDA GUARDA DE SEGURIDAD
2014-12-18 2015-12-16
- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
CELADOR - 2015-12-28 CARGO ACTUAL

2.3.OTROS DOCUMENTOS

- LIBRETA MILITAR
 - CEDULA CIUDADANIA
3. La Comisión Nacional Del Servicio Civil, mediante aplicativo correspondiente informa a todos los aspirantes quienes han sido admitidos y quienes no, en mi caso particular aparezco que NO CONTINUO EN CONCURSO, para continuar con el proceso de selección y la observación que se me indica es por falta de experiencia laboral, sin embargo presento la reclamación de dentro de las 48 horas siguientes con forme al plazo, dado por la Comisión Del Servicio Civil, una vez se produjo la debida contestación de la reclamación me confirma que no puedo continuar, puesto que la comisión sigue insistiendo que no presente la correspondiente certificación laboral, la cual si presente dentro del proceso de selección, pero determina la presente decisión no hay recursos, por lo anterior viendo mi derecho fundamental violado de participar en el concurso y de ser inscrito en carrera administrativa una vez supere todas las etapas del mismo no quedándome otra alternativa distinta a la presente acción de tutela me permito solicitar.

PRETENCIONES

Por lo antes expuesto me permito solicitar se tutele mis derechos fundamentales al acceso a la carrera administrativa en condiciones de igualdad con todos los aspirantes y se ordene en consecuencia de la comisión nacional del servicio civil se me permita continuar con el proceso de selección ordenándose mi convocatoria a la presentación de la prueba para el día 25 de junio de 2023.

MEDIDA PREVIA

Como quiera que el tiempo de la resolución de la acción de tutela puede pasar el límite del 25 de junio del presente año y en consecuencia estaríamos frente a un perjuicio irremediable, solicito como medida provisional y transitoria la suspensión de la prueba para dicha fecha y en consecuencia se ordene la comisión establecer una fecha distinta para la presentación de la prueba con el fin de garantizar el derecho fundamental que me asiste de participar en ella y de adquirir los derechos de carrera administrativa de conformidad a la constitución y la ley.

ANEXOS

1. Me permito anexar los documentos correspondientes donde comprueban la existencia de mi experiencia laboral y cargada en la plataforma SIMO.

Cordial saludo,

Edgar Lopez Charry

EDGAR LOPEZ CHARRY

CC. No. 14224147

NOTIFICACIONES:

DIRECCION: MANZANA 77 CASA 03 SEPTIMA ETAPA JORDAN Ibagué Tolima

CELULAR: 3133295164

CORREO. edgarcharry2019@gmail.com



EDGAR

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Produc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias
- Ver pagos realizados
- Cambiar contraseña



CNSC

Panel de control ciudadano: **Formación**



FORMACIÓN

Listado de Certificados de Formación

Crear Formación

Tabla con el Listado de Certificados de Formación

Institución	Programa	Tipo de Formación	Nivel de Formación	Graduado	Fecha terminación	Consultar documento	Editar	Eliminar
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL ISI	ESPECIALIZACION EN VIGILANCIA EDUCATIVA	EDUCACION INFORMAL	EDUCACION INFORMAL	SÍ	2015-01-09			
INSTITUTO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL ISI	CURSO BASICO DE SEGURIDAD 1 NIVEL	EDUCACION INFORMAL	EDUCACION INFORMAL	SÍ	2001-07-23			
INSTITUCION EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	BACHILLER ACADEMICO	EDUCACION FORMAL	BACHILLER	SÍ	1973-12-05			

1 - 3 de 3 resultados

« < 1 > »

Panel de control ciudadano: **Experiencia laboral**



EXPERIENCIA

Listado de Certificados de Experiencia

Crear Experiencia

Tabla con el Listado de Certificados de Experiencia

Empresa o Entidad	Cargo	Empleo actual	Fecha ingreso	Fecha salida	Consultar documento	Editar	Eliminar
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	CELADOR	SI	2015-12-28				
M&O SEGURIDAD LTDA	GUARDA DE SEGURIDAD	NO	2014-12-18	2015-12-16			

1 - 2 de 2 resultados

« < 1 > »



CNSC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 14.224.147

LOPEZ CHARRY

APELLIDOS

EDGAR

NOMBRES

Edgar Lopez - CH

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1957**

**IBAGUE
(TOLIMA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

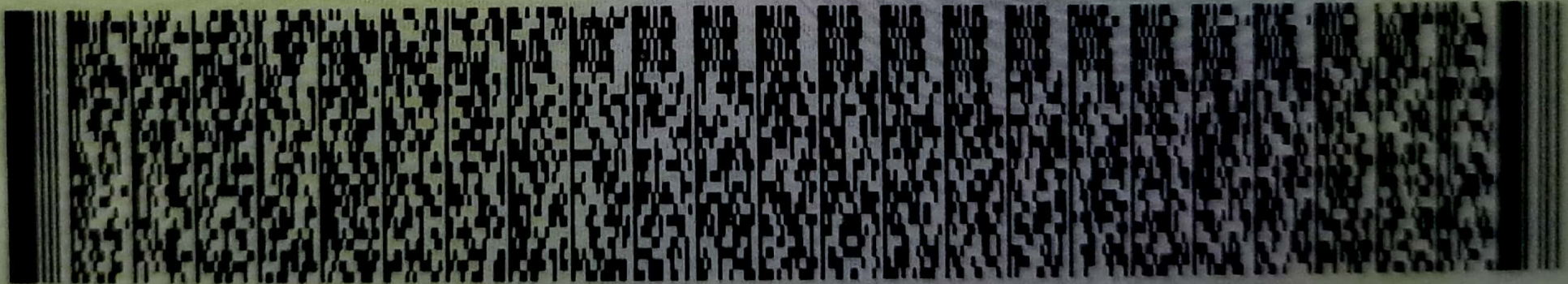
M

SEXO

19-ENE-1977 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-2900100-01318521-M-0014224147-20220914

0085238386A 2

8505207144

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria Proceso de Selección "Territorial 8" de 2022
Secretaría de Educación y Cultura del Tolima (planta administrativa)

Fecha de inscripción: mié, 22 mar 2023 10:52:12

Fecha de actualización: lun, 13 feb 2023 15:24:13

EDGAR LOPEZ CHARRY

Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº 14224147
Nº de inscripción	560116080	
Teléfonos	3133295164	
Correo electrónico	edgarcharry2019@gmail.com	
Discapacidades		

Datos del empleo

Entidad	Secretaría de Educación y Cultura del Tolima (planta administrativa)		
Código	477	Nº de empleo	189385
Denominación	266	CELADOR	
Nivel jerárquico	Asistencial	Grado	4

DOCUMENTOS

Formación

EDUCACION INFORMAL	INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL ISI
BACHILLER	INSTITUCION EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS
EDUCACION INFORMAL	INSTITUTO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL ISI

Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
M&O SEGURIDAD LTDA	GUARDA DE SEGURIDAD	18-dic-14	16-dic-15

Otros documentos

Otros documentos

Libreta Militar

Lugar donde presentará las pruebas

Competencias Basicas

Ibagué - Tolima





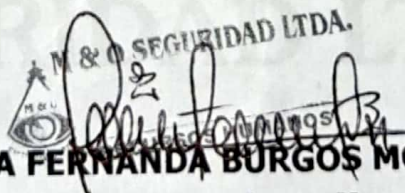
M&O SEGURIDAD LTDA.

Licencia Superintendencia de Vigilancia Privada Resolución No 02177
NIT: 809.008.620-8

CERTIFICA

Que el señor **EDGAR LOPEZ CHARRY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.224.147, labora en esta empresa en el cargo de **GUARDA DE SEGURIDAD**, desde el 18 de Diciembre de 2014 con un contrato a término fijo y una asignación mensual promedio de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** (\$938.350), incluyendo recargos de Ley.

Dada en Ibagué a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2015 a solicitud del interesado.


LUISA FERNANDA BURGOS MORENO
Departamento Talento Humano

Sede Principal Ibagué Tolima: Calle 17 A No. 7 - 105 Barrio Interlaken
PBX: 261 98 13 - 261 22 65 Fax: 261 84 62
Sede Armenia Quindío: Cra. 18 Bloque 2 No. 4 A - Norte
Of. 104 José Antonio Galán Tel: (096) 7452254
Email: myoseglimitada@yahoo.es





Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



Ibagué, 15 de febrero de 2023

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL MACROPROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisados los registros de planta de: LOPEZ CHARRY EDGAR identificado con C.C. número 14224147 expedida en Ibagué (Tol), ingresó a esta entidad el 28/12/2015, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Celador Código 477 grado 04, Nivel Administrativo en el (la) INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, Sede: I.E.T. Nuestra Señora de Fátima - Sede Principal, ubicada en Zona Urbana en el municipio de Espinal (Tol), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva.

Se expide a solicitud del interesado en Ibague (Tol), a los 15 días del mes 02 de 2023 para COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CONCURSO.

Que las funciones desempeñadas por LOPEZ CHARRY EDGAR entre 28/12/2015, hasta la fecha para el cargo Celador Código 477 grado 04 se adjuntan a esta certificación con la ficha del manual de funciones del empleo desempeñado relacionado en la certificación.

DOCUMENTO
FIRMADO
DIGITALMENTE

YANETH ROCÍO GÓMEZ SUÁREZ

Elaboró: Gloria Inés Leguizamo Barbosa
Revisó: Gloria Inés Leguizamo Barbosa
Aprobó: Yaneth Rocío Gómez Suárez

EL TOLIMANOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL
DESPACHO

DECRETO No 0325-
(4 MAR 2013)

“Por medio del cual se deroga el Decreto 0404 de 19 de junio de 2007 y adopta el nuevo Manual de Funciones, Competencias y Requisitos Mínimos de los cargos de Administrativos de las Instituciones Educativas asignados a la Secretaría de Educación y Cultura”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el Artículo 29 de la Ley 785 de 2005 y el Decreto 2539 de 2005

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Nacional, establece como atribuciones de los Gobernadores las de crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la Ley y a las ordenanzas respectivas.

Que la Gobernación del Tolima, mediante Decreto departamental N°0404 del 19 de Junio de 2007, ajusto el Manual de Funciones Competencias y Requisitos Mínimos para los funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas no certificadas del Departamento del Tolima, adscritas a la Secretaría de Educación y Cultura, financiado con recursos del Sistema general de Participaciones y del cual en la actualidad es imperiosa su actualización.

Que la Gobernación del Tolima, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, suscribió el contrato 0676 del 5 de agosto de 2010, con la empresa Quality Consultoría y Capacitación E.U, cuyo objeto, entre otros, contiene la ejecución del componente de estructura organizacional bajo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las necesidades que presente la Secretaría de Educación y Cultura.

Que en concordancia con lo anteriormente expuesto, se hace necesario derogar el Decreto 0404 de 19 de junio de 2007 y adoptar el nuevo Manual de Funciones, Competencias y Requisitos Mínimos de los cargos de Administrativos de las Instituciones Educativas asignados a la Secretaría de Educación y Cultura” fundamentado en las necesidades actuales del servicio público educativo, esto con el fin de garantizar la debida prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones asignadas a la misma.

Que mediante oficio número 2415 del 07 de febrero de 2013 la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima remite al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos para revisión jurídica y posterior firma del señor Gobernador, el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

Unidos por la Grandeza del Tolima



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL
DESPACHO

DECRETA:

803257

04 MAR 2013

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Decreto 0404 de 19 de junio de 2007 y adoptar el nuevo "MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual hace parte del presente Acto Administrativo constante de 55 páginas debidamente foliadas y selladas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Decreto a la Secretaría de Educación y Cultura, así como a los interesados para los efectos pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto N°0404 del 19 de Junio de 2007.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS CARLOS DELGADO PEÑÓN
Gobernador del Departamento



Proyecto:
Revisó:
Vo.Bo.

Coordinación de Talento Humano – Yaneth Gómez
Asesora Jurídica SED – PM – Andrea Paola Martínez
Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos – Olga Lucía Lopera






Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



U3255

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: SEC-MAN-TH-002
			Versión: 01
	MACROPROCESO :	TALENTO HUMANO	Pág. 1 de 55
	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES		Vigente desde: "Pendiente"

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES INSTITUCIONES EDUCATIVAS

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA
Noviembre de 2012

1


Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

EL TOLIMANOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

04 MAR 2013

03257

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: SEC-MAN-TH-002
	MACROPROCESO : TALENTO HUMANO		Versión: 01
	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES		Pág. 50 de 55 Vigente desde: "Pendiente"

5.1.9 Celador

IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CELADOR
CÓDIGO	477
GRADO	04
NÚMERO DE CARGOS	Ciento uno (101)
DEPENDENCIA	Donde se ubique el cargo
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar labores de vigilancia y cuidado de los bienes de la Institución Educativa.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilar la planta física de la Institución o Establecimiento Educativo. 2. Velar por la seguridad de las personas y los bienes pertenecientes a la Institución o Establecimiento Educativo. 3. Informar de manera oportuna a la autoridad competente, en caso de alguna anomalía o irregularidad que se presente. 4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa, encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las labores propias de la Institución o Establecimiento Educativo. 5. Cumplir con las órdenes e instrucciones recibidas de sus superiores, para optimizar la prestación de los servicios a su cargo. 6. Colaborar en la realización de tareas propias de los servicios requeridos por la Institución, con el fin de facilitar su óptima realización. 	

50

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

EL TOLIMANOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



04 MAR 2013

#0325

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: SEC-MAN-TH-002
			Versión: 01
	MACROPROCESO :	TALENTO HUMANO	Pág. 51 de 55
MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			Vigente desde: "Pendiente"

7. Colaborar en el desarrollo de actividades y eventos que realice la Institución o Establecimiento Educativo, para el cumplimiento de sus objetivos
8. Mantener en estado higiénico y óptima presentación los implementos, equipos y sitio de trabajo con el fin de mostrar una buena imagen Institucional y ser consecuente con las normas de higiene y Seguridad Industrial.
9. Orientar a los usuarios de la Institución o Establecimiento Educativo y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
10. Aplicar los principios del control interno: Autocontrol, Autogestión y Autorregulación, de acuerdo con la naturaleza de las funciones y competencias asignadas, que se enmarcan integran y complementan dentro de los principios legales y constitucionales.
11. Atender requerimientos de los entes externos de control los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
19. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida
20. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por ley o por sus superiores en consideración con las necesidades institucionales, razones del servicio y en especial la naturaleza del cargo.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La seguridad de las personas y bienes se realiza de manera idónea y eficaz.
2. Los informes a la autoridad competente, en caso de alguna anomalía o irregularidad que se presente, se realizan de manera oportuna.
3. La disposición y colaboración en la realización de tareas propias de los servicios administrativos requeridos por la Institución, facilitan su óptima realización.
4. La presentación personal, los implementos, equipos y sitio de trabajo es consecuente con las normas de higiene y Seguridad Industrial.
5. La orientación a los usuarios se realiza de acuerdo con los principios de oportunidad y equidad.
6. El apoyo en el desarrollo de actividades y eventos que realice la Institución o Establecimiento Educativo, permite el cumplimiento de sus objetivos.
7. Los principios de control interno se aplican para el logro de los objetivos institucionales y la mejora continua.

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

EL TOLIMANOS UNE



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



04 MAR 2013

No 0325-

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: SEC-MAN-TH-002
			Versión: 01
	MACROPROCESO :	TALENTO HUMANO	Pág. 52 de 55
MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			Vigente desde: "Pendiente"

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención y servicio al usuario. 2. Gestión Documental. 3. Conocimientos en normas de seguridad. 	
REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	Bachiller en cualquier modalidad. Libreta militar
TIEMPO DE EXPERIENCIA	12 meses de experiencia en cargos afines, similares o conexos.
ALTERNATIVA	No Aplica

Este documento es propiedad de la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

EL TOLIMANOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



EL TOLIMANOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL
I.S.I.

Resolución 13175 de 1999 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Renovado Mediante Resolución 94187 de 2014

Hace constar que:

EDGAR LOPEZ CHARRY
C.C. 14.224.147

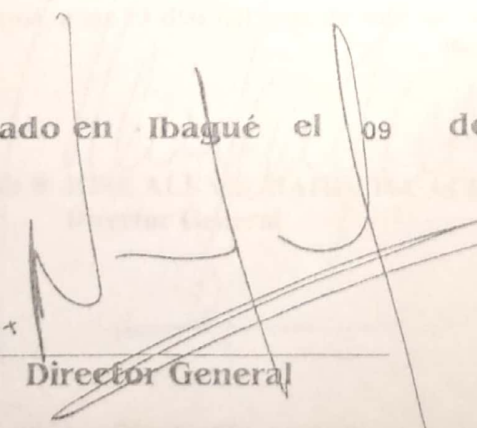
Asistió y Aprobó el Programa Académico de
ESPECIALIZACIÓN EN VIGILANCIA EDUCATIVA

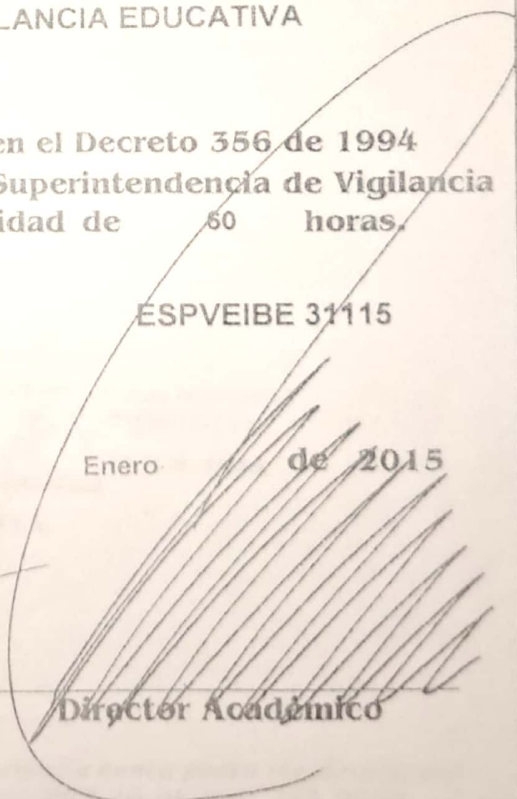
De conformidad a lo establecido en el Decreto 356 de 1994
y la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia
y Seguridad Privada, con intensidad de 60 horas.

ECSP301-C1701025

ESPVEIBE 31115

Dado en Ibagué el 09 de Enero de 2015


Director General


Director Académico

**INSTITUTO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL
I. S. I. LTDA.**

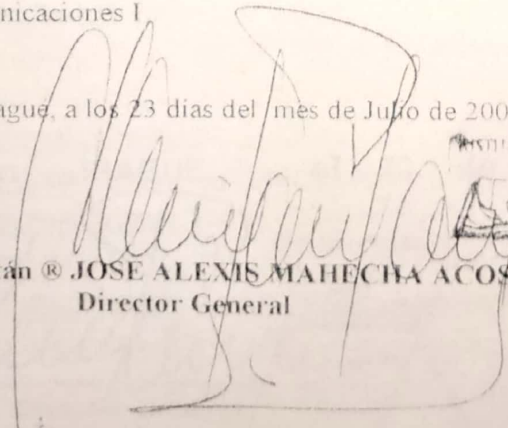
RESOLUCION 13 175 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

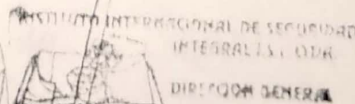
CERTIFICA QUE:

EDGAR LOPEZ CHARRY, identificado con c.c. número 14.224.147 expedida en Ibagué, cursó y aprobó el ciclo básico de Seguridad I Nivel, de acuerdo a lo establecido mediante resolución 4007 de 30 de Septiembre de 1996 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una intensidad de 50 horas, con las siguientes asignaturas:

Relaciones Humanas y Liderazgo I
Ética y Profesionalismo I
Conocimiento y Uso de Armas I
Polígono I
Procedimientos de Vigilancia I
Estatuto de Vigilancia I
Constitución Política I
Manejo de Emergencias I
Sabotaje y Contrasabotaje I
Sistemas Electrónicos de Seguridad I
Identificación Descriptiva I
Introducción a la Seguridad Privada I
Control de incendios I
Primeros Auxilios I
Relaciones con las FF. AA I
Salud Ocupacional I
Redacción de Informes I
Relaciones con la Superintendencia I
Código Penal I
Comunicaciones I

En Ibagué, a los 23 días del mes de Julio de 2001


Capitán ® JOSE ALEXIS MAHECHA ACOSTA
Director General



"El que tiene conocimiento, creatividad y experiencia nunca podrá ser desplazado"
Calle 18 n° 7-77 barrio Interlaken tel. 263.30.06 Cel. 283.0999

REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL
I. S. I.

Aprobado Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Hace constar que:

EDGAR LOPEZ CHARRY

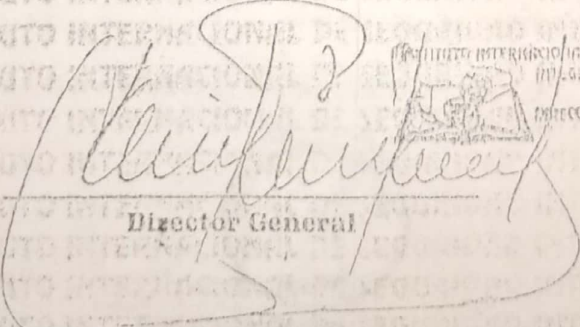
C.C. 14.224.147

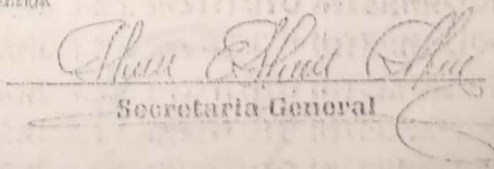
Asistió y Aprobó el Programa Académico de
CURSO BASICO DE SEGURIDAD I NIVEL

De conformidad a lo establecido en el Decreto 356 de 1.994
y la Resolución 4007 de 1996 de la Superintendencia de Vigilancia
y Seguridad Privada, con intensidad de 50 horas.

INIBE699

Dado en IBAGUE el 23 de JULIO de 2001


Director General


Secretaria General



La República de Colombia
En su nombre
el Colegio

Leonidas Rubio Villegas

Ibagué - Tolima

Aprobada según Resolución No. 5930 del 24 de Mayo de 1960
Emanado por la Gobernación del Tolima

Confiere a:

Edgar Lopez Charry

Identificado con la C.C. 14.224.147 de Ibagué (Col.)

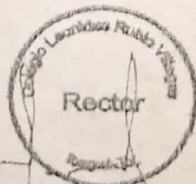
El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y
Programas Vigentes.

Resolución No. 2516 de Abril 17 de 1970, teniendo en cuenta lo dispuesto
en el Decreto No. 2668 de 1972, Artículo 11.

Acta General de Graduación No. 041 del 5 de Diciembre de 1973
Folio No. 48



Luis Eduardo Villegas
Luis Eduardo Villegas
Rector



Cecilia Andrade Orozco
Cecilia Andrade Orozco
Secretaria Habilitada

Dado en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, el 5 de Diciembre de 1973.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

14224147

APELLIDOS Y NOMBRES

LOPEZ CHARRY
EDGAR

PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1ª LINEA 31 - DIC 1988	2ª LINEA 31 - DIC 2003	3ª LINEA 31 - DIC 2019
------------------------------	------------------------------	------------------------------

PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EXP 06 ENE 1999



COLECCIONARIO

EDGAR LOPEZ CHARRY

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar convenciones con cualquier entidad pública
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Realizar postulación de cargos públicos
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilidad, debe acudir personalmente a la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



2326597

EJ 08J 874